

**REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA
JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO.
SECRETARIA
BOGOTÁ D. C.
Calle 12 No. 2-23 Piso 5º. Torre Norte "El Virrey"
Tel. 2-839034**

Proceso No. 2021-00135

***CONSTANCIA SECRETARIAL
Bogotá D. C., 18 de abril de 2022***

De las "excepciones de mérito" formuladas por la parte demandada, en su contestación de demanda, presentada a través de apoderado judicial en anterior correo, procedo a correr traslado a la parte actora, por el termino de cinco (5) días para los fines preceptuados en el artículo 370 del Código General del Proceso, los cuales empiezan a contarse a partir del día diecinueve (19) de abril de dos mil veintidós (2022), a las 8 a.m. y vencen el día veinticinco (25) de los mismos, a la hora de las 5 p.m.

Para los efectos del Art. 110 del C.G.P., se fija en lista por un día hábil hoy dieciocho (18) de abril de dos mil veintidós (2022), siendo las 8 a. m.

***YOLANDA LUCIA ROMERO PRIETO
secretaria***

PROCESO No. 2021-00442

CONSTANCIA SECRETARIAL
Bogotá D. C., 18 de abril de 2022

*De la LIQUIDACIÓN DE CREDITO presentada por el apoderado de la parte demandante, procedo a correr traslado a la parte ejecutada por tres (3) días, que comienzan a contarse a partir del día **diecinueve (19) de abril de dos mil veintidós (2022) a la hora de las 8 a.m. y vencen el día veintiuno (21) de los mismos, a la hora de las 5 p.m. (Art. 446 C.G. P.).***

*Para los efectos del Art. 110 *ibidem*, se fija en lista por un día hábil hoy, **dieciocho (18) de abril de dos mil veintidós (2022), siendo las 8 a.m.***

YOLANDA LUCIA ROMERO PRIETO
Secretaria

PROCESO No. 2020-00349

CONSTANCIA SECRETARIAL
Bogotá D. C., 18 de abril de 2022

*De la **LIQUIDACIÓN DE CREDITO** presentada por el apoderado de la parte demandante, procedo a correr traslado a la parte ejecutada por tres (3) días, que comienzan a contarse a partir del día **diecinueve (19) de abril de dos mil veintidós (2022)** a la hora de las 8 a.m. y vencen el día **veintiuno (21) de los mismos, a la hora de las 5 p.m. (Art. 446 C.G. P.)**.*

*Para los efectos del Art. 110 *ibidem*, se fija en lista por un día hábil hoy, **dieciocho (18) de abril de dos mil veintidós (2022)**, siendo las 8 a.m.*

YOLANDA LUCIA ROMERO PRIETO
Secretaria